



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 05 / 2012

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Lunes 27 de Febrero de 2012

PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:

SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SR. PABLO VALDES ALDUNATE
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ

ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico

SR. JOSE RAFAEL CAMPINO, Presidente Corporación Para el Desarrollo de Zapallar
SR. FELIPE CACERES.

TABLA

- 1. LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SR. ALCALDE.**
- 4. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 55/2011, "ADQUISICION MATERIALES PARA DEPTO. DE MANTENCION Y REPARACIONES".**
- 5. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 53/2011, "MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTO CATAPILCO".**
- 6. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 4/2012, "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AV. SAN LUIS CATAPILCO Y AVDA. TAJAMAR LA LAGUNA".**



7. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA PUBLICA N° 6/2012, "SERVICIO DE ARRIENDO CAMION SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE".
 8. REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.
 9. APROBACION CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 21° LLAMADO.
 10. APROBACION BASES CONCURSO SALUD 2012.
 11. APROBACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS.
 12. CREACION DEL CARGO DE SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR.
 13. VARIOS.
-

Se inicia la sesión de Concejo a las 09:30 horas.

1. **LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Nicolás Cox solicita excusar al señor Eliecer Fuenzalida, porque tuvo que internar a su señora en Santiago, por una baja de plaquetas, motivo porque está ausente en esta sesión.

El señor Alcalde don Nicolás Cox solicita al señor Secretario el acta.

El señor Secretario informa que recibió algunas observaciones las que se corrigieron.

El señor Alcalde don Nicolás Cox solicita a los señores Concejales que procedan a firmar el acta.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal informa que hay una carta de la Asociación Chilena de Municipalidades, del señor Raúl Torrealba, dirigida a los señores Concejales, que informa la realización de la "VI Cumbre Latinoamericana de Ciudades y Autoridades Locales, a realizarse en el mes de Marzo en Santiago.

En cada carpeta de los señores Concejales se encuentra copia de dicho documento.

- 2.2 Memorandum N° 41/2012 de fecha 9 de Febrero de 2012 de la señora Director de Obras (S) mediante el cual adjunta nómina de Permisos de Edificación,



Resoluciones de Modificación de Proyecto, Resolución de Subdivisión, resolución de Fusión y Recepciones Definitivas emitidas durante Enero del 2012.

- 2.3 El señor Secretario informa que en las carpetas de los señores Concejales Ramírez y Valenzuela se encuentra el informe que habían solicitado de educación, referido a la Rendición de Proyectos de Infraestructura 2011.
- 2.4 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que tiene una solicitud del Sindicato de Pescadores de Cachagua que procede a leer:

Señores
Honorable Concejo
Municipalidad de Zapallar
Presente

De nuestra consideración:

Teniendo en cuenta que teníamos autorización para efectuar un evento durante el verano en la Multicancha de la Población El Pinar de Cachagua a fin de reunir recursos para la adquisición de un motor fuera de borda, con un costo aproximado de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos) y esto no se pudo desarrollar debido al retraso en la inauguración del recinto.

Por medio de la presente solicitamos al Honorable Concejo que nos otorgue una subvención especial para financiar dicho implemento, contar con este motor es imprescindible para nuestras familias, ya que si bien tenemos un bote, no podemos utilizarlo sin el mencionado motor.

El señor Alcalde don Nicolás Cox solicita al señor Secretario revisar si hay alguna rendición pendiente.

El señor Secretario señala que están al día.

Los señores Concejales aprueban la solicitud de otorgar los \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), de los cuales \$ 150.000.- serán entregados por subvención, y la diferencia se otorgará a través de otro ítem.
(ACUERDO N° 18).

Acuerdo N° 17: Aprueba Comodatos para el Club Deportivo Catapilco Unido y Comodato Club de Rayuela José Aguilera.

3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

- 3.1 El señor Alcalde don Nicolás Cox entrega al señor Secretario Informe del Verano relacionado a todas las emergencias que se tuvo en las playas y el resumen final, fue una cosa bastante tranquila y lo que fue muy importante fue el tema de las ambulancias en las playas, porque el mayor trabajo que hubo en las playas fue precisamente curaciones en la ambulancia, respecto a unas picazones de mordeduras de jaiba, curaciones de golpes en roca, etc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Indica que existieron 3 rescates, de los cuales uno fue bastante grave que terminó en la Clínica Las Condes, pero los demás fueron rescates hechos por los salvavidas.

El informe está a disposición de los señores Concejales.

3.2 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que se realizó de acuerdo a las Ley la votación para constituir los representantes en el Consejo Económico, Social y Cultural de la Comuna.

Los elegidos son:

- a) Por las Organizaciones Territoriales:
 - Paula Ruiz Guzmán
 - Jorge Ilabaca Banda
 - Eduardo Torreblanca Osorio
 - Luis Guajardo Abarca

- b) Por las Organizaciones Funcionales:
 - Boris Basaez Martínez
 - Luis Cisternas Cisternas
 - Teresa Rodríguez Urrutia
 - Edelmira Cárcamo Zamora

- c) Por las Organizaciones Gremiales, Sindicales y de Interés Público:
 - Alberto Pulido Cruz, Representante de la Asociación de Propietarios de Cachagua.
 - Enrique Estay, Representante del Sindicato de Pescadores Las Cujas de Cachagua.
 - José Rafael Campino, Representante de la Corporación Para el Desarrollo de Zapallar.
 - Raúl Aballay Fernández, Representante de la Asociación Indígena Rayen Amtu.

Por lo tanto, finalizados los cómputos se desprende que el Consejo Comunal de Zapallar queda constituido de la siguiente manera:

- 4 representantes de organizaciones territoriales
- 4 representantes de organizaciones funcionales
- 2 representantes de organizaciones gremiales y relevantes para el desarrollo económico, social y cultura.
- 2 representantes de organizaciones de interés público.

Total 12 miembros electos.



El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que se va a comunicar con ellos porque se debe hacer dentro del plazo de 15 días la reunión de Consejo para que se elija el Vicepresidente.

- 3.3 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que tuvo una reunión en la Intendencia, donde asistió todos los Directores Regionales de la DOH, Onemi, Indap, Esval y el MOP, también del representante del Ministerio de Agricultura, y con los 5 Alcaldes de la Provincia; el objetivo fue ponerlos al día en la situación de la Provincia de Petorca respecto a la escasez hídrica que es bastante relevante.

El informe contó de dos partes, una que es el agua de consumo humano y el otro el agua el agua de consumo rural. En el consumo humano Esval está relativamente tranquilo, nosotros es particular nuestro sector costa y el de Papudo está abasteciendo desde el Aconcagua. Esval hizo las obras necesarias como para transportar agua de la Planta de Aconcagua. La Ligua, Cabildo y Petorca tienen situaciones bastante disímiles, están bastante complicados en el tema, en Cabildo fundamentalmente en el agua de consumo humano, porque Cabildo el año pasado abastecía Papudo, los pozos de Cabildo. Esval dice que está complicado en Cabildo, por lo tanto, está llevando agua en camiones también desde el Río Aconcagua, está comprando agua en el norte para abastecer Cabildo y Cabildo a su vez ayuda a abastecer La Ligua.

En Petorca el agua de consumo humano no tiene grandes problemas y en el tema rural nosotros la verdad estamos bastante fregados, pero le estamos dando en aquellos lugares donde no tiene la concesión Esval que es todo el interior de Catapilco incluido, nuestros A.P.R. tienen agua, por lo tanto, los que son socios de la Cooperativa y los que esta abasteciendo la Cooperativa de El Blanquillo, la Cooperativa John Kennedy y la Cooperativa de la Hacienda, la verdad es que no tienen grandes problemas. La hacienda tiene problemas solo en los casos de los que no están conectados al A.P.R.. Nosotros hemos abastecido de agua a la Hacienda y en la Hacienda hay problemas, pero en aquellas parcelas que los pozos se han secado.

El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que tuvo una reunión con la DOH en Catapilco, reunión que él solicitó, a objeto de ver la solución en el sector de Los Aromos, el representante de la DOH nos comunicó a la Gobernación y al señor Alcalde que era necesario hacer un estudio para lo cual la Municipalidad ofreció toda la colaboración de hacer un estudio de la cuenca de Catapilco y como la Cooperativa John Kennedy están afiliados, por así decirlo al M.O.P., la verdad es que ellos ofrecen a través del M.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, se va a hacer un estudio a fondo de la posibilidad de agua en Catapilco, estudio donde ellos estarían dispuestos a invertir con la suma que sea necesaria a objeto de ubicar algún punto en el valle de Catapilco, donde podrían tener pozos profundos y poder obtener agua.



Indica el señor Alcalde que la DOH les hizo hacer una presentación, la hizo la semana pasada y se está a la espera de que pueda llegar el visto bueno y pueda llegar a iniciar los trabajos.

3.4 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que se han firmado 3 convenios que son:

3.4.1 Con el Sernac, a raíz de que el Sernac está invirtiendo más dinero en las comunas para informar a la gente de los derechos de los ciudadanos, razón por la cual se firmó un convenio, lo que va a permitir una oficina con personal capacitado del Sernac para poder contestar consultas y canalizar los requerimientos de los consumidores de distintos tipos.

3.4.2 La silla de ruedas que se le entregó a don Pokerau Yancovich Pakarati, en un programa que los solicitaron ellos directamente en el Fonadis, permitió firmar un convenio con el Fonadis, que es el Servicio Nacional de la Discapacidad cuyo presupuesto del año 2012 se ha visto incrementado importantemente, entonces el 29 de Febrero se abre la ventana de poder concursar distintas ayudas de implementos para la discapacidad, así es que nuestra asociación para la discapacidad que está conformada hace un año aquí en la comuna, vamos a estar al tanto para poder participar en esa solicitud.

3.4.3 Informa que se renovó el Convenio que hay con Chile País Cultura.

3.5 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que de la Feria de Microempresarios en La Laguna que está funcionando del día 14 se acordó hasta ayer, funciona hasta el 29 de Febrero, pero no ha tenido un gran movimiento. Fue una buena iniciativa y ahora hay que mantenerla en el tiempo este año.

Fueron dos semanas, siendo la primera bastante visitada y en la segunda no tanta gente.

3.6 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que se firmaron los convenios del Departamento de Salud que tienen que ver con las mamografías, y tal como en años anteriores, como conocen que el Convenio indica que el Departamento de Salud, la provincial de Quillota – Viña del Mar nos cancela 50 mamografías y como en años anteriores con dineros municipales se van a hacer 200 mamografías. El cliente de esa mamografía básicamente son señoras de más de 50 años y todas aquellas que tengan que hacerse un control obligatorio menores de 50 años este año.

Con las 200 mamografías se está cubriendo esa necesidad.

El señor Fidel Rojas consulta cuanto sale más o menos una mamografía.



El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que 50 mamografías son M\$ 2.000.- (dos millones de pesos), la Municipalidad apartará M\$ 6.000.- (seis millones de pesos).

- 3.7 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que se comenzó el proceso de licitación de la "Ampliación del A.P.R. John Kennedy". Este proyecto es fundamental para asegurar el agua potable de las 102 nuevas viviendas de Altos de Catapilco. Tiene un costo de M\$ 56.400.- (cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos) y esa plata que nos dio la Subdere en algún minuto y que la publicación de la licitación se hizo el 16 de Febrero, la visita a terreno el 22 de Febrero, el cierre de ofertas el 5 de Marzo y la Apertura el 6 de Marzo, ese es el calendario.

También el calendario de licitación de la "Reposición de la Cubierta del Deportivo Liceo de Zapallar", se publicó el 14, se visitó el 17, se cierran las ofertas el 29 y la apertura el 1° de Marzo.

- 3.8 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que nos fue mal en la "Ampliación de la Cesfam de Catapilco", ya que no se presentaron ofertas, por lo que se deberá llamar de nuevo a Propuesta.

4. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 55/2011, "ADQUISICION MATERIALES PARA DEPTO. DE MANTENCION Y REPARACIONES".

El señor Luciano Pérez, Encargado de Licitaciones de la Oficina de Secpla procede a exponer lo siguiente:

Evaluación de Licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N°55/2011 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR"**
- Objetivo de la Licitación:
- La presente licitación tiene por objeto la adquisición y despacho de materiales de ferretería, electricidad, construcción, maderas y gasfitería, para el Departamento de Mantenición y Reparación, según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas, en las bases técnicas y anexos de licitación.-



Evaluación de Licitación.

Cuadro General del Análisis

PROPONENTES	Oferta Económica	Oferta Técnica	Experiencia	Garantías	TOTAL
	NOTA Máx. 50 Pts.	NOTA Máx. 30 Pts.	NOTA Máx. 10 Pts.	NOTA Máx. 10 Pts.	
Camilo Enrique Espinoza Martínez	50	30	10	10	100

El proponente posee experiencia en el suministro de materiales, destacando que fue el último adjudicatario de la provisión de materiales para Mantenimiento y Reparación. Establece políticas de cambio y garantías de los productos (Garantías).

Plazo de entrega de 24 hrs.

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Camilo Enrique Espinoza Martínez**, por un valor de: **\$50.000.000.-** y por los precios unitarios ofertados, y por un plazo de contrato de un año o hasta el agotamiento de los recursos, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y su oferta económica de precios unitarios responde a los intereses de esta Corporación Edilicia.

Los señores Concejales aprueban la proposición de adjudicación.
(ACUERDO N° 19).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Acuerdo N° 18: Se aprueba subvención al Sindicato de Pescadores Caleta Las Cujas de Cachagua, por \$ 150.000.-

5. **PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 53/2011, "MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTO CATAPILCO".**

El señor Luciano Pérez, Encargado de Licitaciones de la Oficina de Secpla procede a exponer lo siguiente:

Evaluación de Licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Publica N° 53/2011 **"OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, PLANTAS ELEVADORAS DE AGUA SERVIDAS, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, RIEGO Y PISCINAS, COMUNA DE ZAPALLAR"**
- Objetivo de la Licitación:
- La presente licitación tiene por objeto contratar el Servicio de "Operación y mantención preventiva y correctiva de las plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas elevadoras de agua servidas, sistemas de alcantarillado, agua potable, riego y piscinas, comuna de Zapallar", según los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la presente licitación.



Evaluación de Licitación.

Cuadro General del Análisis

PROPONENTES	Oferla Económica	Oferla Técnica	Oferla Administrativa	TOTAL
	NOTA Máx. 45 Pts.	NOTA Máx. 50 Pts.	NOTA Máx. 5 Pts.	
Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.	45	50	5	100
Ernesto Bernardo Aravena Muñoz	28	50	0	78

Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda. presenta una oferta económica de \$ 44.318.180 y el proponente **Ernesto Bernardo Aravena Muñoz** oferta \$ 72.497.647.- Comparativamente, existe una diferencia total de \$28.179.467. Ambos proponentes demuestran experiencia y cumplen con las especificaciones técnicas.

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.**, por un valor de: **\$44.318.180** y por un plazo de contrato de 12 meses, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y su oferta económica resulta conveniente a los intereses de esta Corporación Edilicia.

Los señores Concejales aprueban la proposición de adjudicación.
(ACUERDO N° 20).

Acuerdo N° 19: Se aprueba adjudicación de P.P. N° 55/2011 "adquisición de materiales para el Depto. de Mantenimiento y Reparación, Comuna de Zapallar", al proponente Camilo Espinoza, por \$ 50.000.000.- y un plazo de contrato de 1 año.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6. **PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 4/2012, "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AV. SAN LUIS CATAPILCO Y AVDA. TAJAMAR LA LAGUNA".**

El señor Luciano Pérez, Encargado de Licitaciones de la Oficina de secpa procede a exponer lo siguiente:

Evaluación de Licitación.

■ Identificación de la Licitación:

■ Propuesta Pública N°4/2012 **"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA SAN LUIS DE CATAPILCO Y AVENIDA TAJAMAR, LAGUNA DE ZAPALLAR, ZAPALLAR.-**

■ Objetivo de la Licitación:

■ La presente licitación tiene por objeto contratar las obras de pavimentación de las calles Avenida San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar de Laguna de Zapallar, según los términos y condiciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación

Evaluación de Licitación.

■ Financiamiento:

■ Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Región de Valparaíso.-

■ Presupuesto Oficial:

■ El presupuesto oficial establecido para la presente licitación alcanza la suma total por proyecto de:

- \$381.953.870, Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco.
- \$384.368.190, Mejoramiento Pavimentación Avda. Tajamar, de Laguna de Zapallar.



Evaluación de Licitación.

Cuadro General del Análisis

PROponentes	Oferta Económica	Oferta Técnica	Oferta Administrativa	TOTAL
	NOTA Máx. 35 Pts.	NOTA Máx. 60 Pts.	NOTA Máx. 5 Pts.	
CONSTRUCTORA S.K.C LIMITADA.	35	46	5	86
GONZALO MERCADAL Y COMPAÑÍA LTDA.	33	47	5	85
MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	32	35	5	72

- El proponente Constructora SKC Ltda. presente la mejor oferta económica.
- El proponente Constructora SKC Ltda. presenta mayor experiencia en obras de pavimentación (M2)

Cuadro Evaluación Económica

PROYECTO	VALOR PRES. OFICIAL	GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.	% VAR. PRES.	CONST. SKC LTDA.	% VAR. PRES.	MERCADAL ARQ. Y CONST. LTDA.	% VAR. PRES.
PAVIMENTACIÓN SAN LUIS	381.953.870	410.789.950	7,55	376.685.794	-1,38	403.133.803	5,55
PAVIMENTACION TAJAMAR	384.368.190	373.999.881	-2,70	370.068.963	-3,72	422.350.485	9,88
TOTAL PROYECTOS	766.322.060	784.789.831	2,41	746.754.757	-2,55	825.484.288	7,72

Se aprecia una diferencia notoria entre las propuestas económicas teniendo una variación entre la oferta mas baja y la mas alta de M\$78.730. La oferta de la Constructora SKC Ltda. es la que se ajusta al presupuesto oficial teniendo una variación de -2,6% es decir es M\$19.567, menos que el presupuesto oficial y es por tanto la oferta de menor precio.



Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Constructora SKC Ltda.**, por un valor total ofertado por la ejecución de ambos proyectos de: **\$ 746.754.757** y por un plazo de 150 días corridos de ejecución, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y su oferta económica se ajusta a los valores oficiales establecidos en las bases de la licitación.

Los señores Concejales aprueban la proposición de adjudicación.
(ACUERDO N° 21).

Acuerdo N° 20: *Se aprueba adjudicación de P.P. N° 53/2011 "Operación y mantención preventiva y correctiva de las plantas de tratamiento de agua servidas, sistemas de alcantarillado, agua potable, riego piscinas, Comuna de Zapallar", al proponente Emeq Ingeniería Eléctrica, por \$ 44.318.180.- y un plazo de contrato de 12 meses.*

7. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA PUBLICA N° 6/2012, "SERVICIO DE ARRIENDO CAMION SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE".

El señor Luciano Pérez, Encargado de Licitaciones de la Oficina de Secpla procede a exponer lo siguiente:

Evaluación de Licitación.

- Identificación de la Licitación:
 - Propuesta Pública N°6/2012 "**SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE**"
- Objetivo de la Licitación:
 - La presente licitación tiene por finalidad la contratación del servicio de arriendo de un camión de carga, para funciones municipales de transporte de materiales, despunte de material vegetal y artículos de aseo, sin chofer y sin combustible, de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas y administrativas de la presente licitación.



Evaluación de Licitación.

Cuadro General del Análisis

PROPONENTES	Oferta Económica	Experiencia	Calidad del Producto	TOTAL
	NOTA Máx. 50 pts.	NOTA Máx. 20 pts.	NOTA Máx. 30 pts.	
Victor Hugo Olivares Peña.	50	20	30	100

El proponente es el actual adjudicatario del arriendo del vehículo
El vehículo ofertado cumple con lo solicitado en Esp. Técnicas.
Valor anterior 22 meses: 1.494,956 UF (Mes: 67,95 UF)
Valor ofertado 24 meses: 1.542,24 UF (Mes: 64,26 UF)

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Victor Hugo Olivares Peña**, por un valor de: 1.542,24 UF y por un plazo de contrato de 24 meses, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y su oferta económica responde a los intereses de esta Corporación Edilicia.

Los señores Concejales aprueban la proposición de adjudicación.
(ACUERDO N° 22).

Acuerdo N° 21: Se aprueba adjudicación de P.P. N° 4/2012 "Mejoramiento pavimentación Avda. San Luis de Catapilico y Avda. Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar", al proponente Constructora SKC Ltda., por \$ 746.754.180.- y un plazo de contrato de 150 días corridos.



8. **REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**

El señor Buzeta señala que dentro de los planes de auditoría que ha efectuado la Contraloría Regional durante los años 2010 y 2011. Dentro de los puntos que nos han observado, indica el señor Buzeta, ha sido que la Municipalidad no se encuentra actualizado con los Reglamentos Internos, tanto de funciones del personal como de políticas de recursos humanos, a raíz de eso el depto. Jurídico, en conjunto con el depto. de Recursos Humanos, con todos los departamentos municipales. En primer término se trabajó en un reglamento interno de estructura y funciones de la Municipalidad de Zapallar que básicamente es actualizar lo que hoy día tiene la municipalidad con su reglamento interno, que data del año 2005, por lo tanto, hoy día lo que se hace es estructurar el funcionamiento de los distintos departamento en base a la orgánica municipal y a las distintas funciones que en la práctica llevan realizado los departamentos municipales.

El señor Buzeta indica que por instrucciones del señor Secretario se les envió copia del Reglamento Interno a los señores Concejales para su estudio.

El señor Pablo Valdés señala que había un reglamento, consulta que diferencia existe entre el del 2005 con este.

El señor Buzeta indica que es básicamente ordenar los distintos departamentos. El tuvo la oportunidad de revisar el reglamento interno que existe actualmente y que fue también una de las observaciones que nosotros revisamos con la Contraloría en su momento que no está suficiente acotada las distintas funciones de los departamentos.

El señor Valdés indica entonces que la Contraloría hizo hincapié en eso. Consulta cuales son las diferencias que dice la Contraloría que existen.

El señor Buzeta señala como ejemplo que hoy día no estaba suficientemente delimitada las funciones del Tesorero Municipal con lo que es rentas municipales, esto surge por la fiscalización que hizo anual del plan de auditorías por las patentes del año 2010 y dentro de eso, dentro de las observaciones que detectó la Contraloría, por ejemplo, el tesorero tiene una función acotada respecto de lo que es solamente tesorería municipal, porque la ley orgánica señala cuales son las funciones del tesorero que se mezclaban con materiales de renta municipal, por ejemplo eso es uno.

Indica el señor Buzeta que otro es definir distintos departamentos y oficinas que en el año 2005 no estaban suficientemente creadas, como por ejemplo, la oficina de transparencia que surge un poco con la Ley 20.285 que también señalan funciones que tiene que tener la oficina, por ejemplo, distintas obligaciones que tienen que tener los distintos departamentos municipales que no estaba suficientemente acotado. El trabajo que se hizo ahora es definir bastante detallado cuales son las



funciones que tiene que realizar cada depto., cada estamento al interior de la municipalidad, eso es un poco lo que busca hoy día el reglamento interno y es lo que ha solicitado también la Contraloría, que esté definido cuales son las funciones que tiene que desarrollar cada departamento, cada oficina municipal.

El señor Pablo Valdés solicita un informe respecto a la parte comparativa entre el reglamento del 2005 y como se solucionó con este nuevo reglamento, en relación a lo que solicitó la Contraloría.

El señor Buzeta indica que la Contraloría señaló que deberíamos actualizar los manuales de contratación y de estructura de los departamentos municipales.

El señor Valdés indica que le gustaría ver en un informe lo que pidió la Contraloría y como se solucionó.

El señor Alcalde indica que la Contraloría no pide el detalle que el señor Valdés solicita, solo dice que hay que actualizar las tareas y las funciones y eso es lo que se ha hecho.

El señor Buzeta indica que solo se hace hincapié con respecto a lo de la Contraloría, está informado en el Informe Final N° 5 que se le remitió a cada uno de los Concejales y también la observación respecto al manual de funciones está contenido en el Informe Final N° 5 que se entregó a todos los Concejales en su oportunidad en el año 2011, cuando llegó de la Contraloría.

El señor Valdés señala que sería que se hiciera el análisis.

El señor Alcalde señala que éste es un trabajo hecho de acuerdo a lo que la municipalidad estimó, que es lo que nos ha solicitado la Contraloría, ahora repetir el trabajo no tiene ningún sentido, ya que si hay un informe de la Contraloría que lo tienen los señores Concejales solicita que vean lo que concluyó la Contraloría en ese informe y de acuerdo a ese informe nos pide a nosotros que se haga la actualización del manual de procedimientos, no piden que se le envíe a la Contraloría para saber si está bien o está mal, y ésta es la actualización que se ha hecho en reuniones internas de trabajo con toda la Municipalidad.

El señor Buzeta indica que la Contraloría no hace un diagnóstico específico respecto del manual, tampoco se va a encontrar que en el informe la Contraloría diga que se tiene este problema con el departamento o esta observación, la Contraloría solamente informa en forma genérica, señala que no existe hoy día una actualización de la organización y un manual de procedimiento, por ejemplo, no se remite el acto que aprueba el Reglamento Interno Municipal y el Manual de procedimientos, esa es la observación que hace la Contraloría en términos genéricos, hace una observación que Tesorería tiene una dualidad de funciones con rentas municipales, eso la Contraloría nos lo ha dicho, pero lo observó la fiscalizadora, no se materializó en el informe, que es distinto.



El señor Urrejola hace una observación a Juan Buzeta, indicando que para el resto de los señores Concejales sería útil que entregara el reglamento anterior y con el reglamento nuevo y cada uno lo vea ahora. Lo que está en el nuevo, están detalladas las funciones que desarrolla cada departamento de los 18 o 20 que son están señalados aquí, entonces lo que hay que ver es que en cada departamento, si se es capaz, agregar algo que en algún departamento dentro de sus funciones falte incluir. Eso es lo que hay que hacer, so 22 departamentos y se detalla las funciones de cada departamento para delimitar las responsabilidades, si en un momento determinado pasa algo, es de responsabilidad haber controlado eso y no del otro, entonces aquí están delimitadas cada una de las responsabilidades de cada uno de los departamentos.

Que cada Concejal lo vea y lo compare con el anterior y si hay cosas distintas o no, ya que lo que interesa es delimitar que cada uno de los 22 departamentos sus funciones, eso es lo que hace este reglamento.

El señor Juan Buzeta indica una observación, que se van a dar cuenta los señores Concejales con el reglamento anterior, ya que el señor Buzeta no estuvo en la época en que se hizo el reglamento, pero no se ocupó la estructura de la ley orgánica, la observación que se hace versus esto, porque aquí se van a encontrar, por ejemplo, departamentos que no estaban en el reglamento anterior, pero si están definidos en la Ley Orgánica de Municipalidades.

El señor Valdés indica jefaturas que no existen, está de acuerdo.

El señor Juan Buzeta señala que no es que no existan jefaturas, lo que pasa si el reglamento, los reglamentos internos no están basados en las plantas, ese es un tema sin perjuicio, hoy día, por ejemplo, la planta no tenga una oficina o un encargado de transparencia no significa que no exista una oficina de transparencia, porque la ley si lo define, entonces no quiere decir, el Reglamento Interno que no tenga el cargo en la planta si hoy día puede que no tenga la mitad de estos funcionarios en la planta o en una contrata, pero la función se tiene que hacer igual.

El señor Juan Buzeta da un solo ejemplo, que es lo más gráfico, por ejemplo, Antoni Molina hace labores de Secretaría y es el Encargado de los Permisos de Circulación. Hoy día con el Reglamento Interno se fija cuales son las funciones que el debe realizar como Encargado de la Oficina de Permisos de Circulación y lo que hace en la actualidad. Eso es lo que hace el reglamento hoy.

El próximo Concejo se procederá a su aprobación.



9. **APROBACION CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 21° LLAMADO.**

El señor Juan Buzeta indica que con fecha 10 de Febrero de 2012 se remitió a la Municipalidad el Programa de Pavimentación Participativa del convenio correspondiente al 21° Llamado del programa que se suscribe con el Serviu de la Región de Valparaíso, fue firmado y dentro de los requisitos que exige el convenio en su cláusula décima, señala el acuerdo de Concejo Municipal de la aprobación del presente convenio.

Se está hablando de las obras a ejecutarse por un total de M\$ 187.000.- (Ciento ochenta y siete millones de pesos), que se financiarán de la siguiente manera:

- El Serviu aportará la suma de M\$ 117.000.- (Ciento diecisiete millones de pesos), aporte que se incorporará al subtítulo 31.
- El municipio aportará la suma de M\$ 70.000.- (setenta millones de pesos) por concepto de obras complementarias, de acuerdo Ord. N° 34 de fecha 8 de Febrero de 2012.

Los lugares donde se van a efectuar los programas son:

- Calle Miguel Erlwein, sector El Paihuenal
- Pasaje La Quebrada, sector El Paihuenal
- Pasaje Quebrada del Soldado, Villa Esmeralda
- Pasaje Quebrada Cadillos, Villa Esmeralda.

Los señores Concejales aprueban convenio y aporte municipal para el 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
(ACUERDO N° 23).

Acuerdo N° 22: Se aprueba adjudicación de P.P. 6/2012 "Servicio de Arriendo de camión municipal sin chofer y sin combustible", al proponente Víctor Hugo Olivares Peña, por un valor de 1.542,24 UF, y un plazo de contrato de 24 meses.

10. **APROBACION BASES CONCURSO SALUD 2012.**

La señora María Francisca Valenzuela, Directora del Depto. de Salud procede a exponer el tema "Bases de Concurso Público de Atención Primaria".

El señor Alcalde indica que se tiene la exigencia del Ministerio de Salud de llamar a concurso para dotar la planta del depto. de Salud, los consultorios, indica que son los profesionales que hoy día están trabajando y que deben ingresar por disposiciones del consultorio a la planta.

La Directora del Depto. de Salud indica que esto es un compromiso desde el momento que nuestras postas pasaron a consultorios, Cesfam, Centro de Atención Familiar, procediendo a exponer lo siguiente:



BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES TITULARES DE LA DOTACION DE ATENCION PRIMARIA SALUD MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

I.- ANTECEDENTES GENERALES

El proceso del concurso se realizará en conformidad a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal (Ley 19.378) y reglamento pertinentes.

II.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

ENTIDAD: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REGION: REGIÓN DE VALPARAISO
PROVINCIA: PETORCA
R.U.T. N°: 69.050.400-6
DIRECCIÓN: GERMÁN RIESCO 399, ZAPALLAR
FONO : (33) 742000
E-MAIL: RRHH@MUNIZAPALLAR.CL

III.- ANTECEDENTES DEL CONCURSO

Se nombrará una comisión de selección la cual estará integrada por

- Directora de Departamento de Salud o su Representante
- Jefe de Establecimiento
- Jefe de Programas de Salud Comunal

Actuara como Ministro de Fe, un representante del Director del Servicio de Salud de Viña del Mar – Quillota .

La comisión nombrará un secretario, encargado de tomar actas.

IV.- ETAPAS DEL PROCESO

Este proceso consistirá de 8 etapas las que deben desarrollarse de manera sucesiva, de acuerdo con los tiempos que establece la ley y los tiempos que defina la comisión para desarrollar su trabajo.

1. Presentación de Bases del concurso para la aprobación por Concejo Municipal.	Lunes 27 de Febrero 2012
2. Decreto Alcaldicio que convoca el concurso	Semana del 27 de Febrero al 2 de Marzo de 2012
3. Constitución de Comisión de Concurso.	Lunes 27 de Febrero de 2012
4. Fecha de Publicación en el Diario	Domingo 4 de Marzo de 2012
5. Retiro de bases y presentación de antecedentes	Desde 12 de Marzo hasta el 13 de Abril de 2012
6. Revisión de Antecedentes	Desde 16 de Abril hasta 30 de Abril de 2012
7. Citación a Entrevista	Desde el 2 de Mayo al 4 de Mayo de 2012
8. Entrevista Personal	Desde el 7 de Mayo hasta el 25 de Mayo
9. Definición de concurso: entrega de las ternas al señor Alcalde con los postulantes idóneo para ocupar los cargos concursados.	Desde el 28 de Mayo al 1 de Junio de 2012
10. Resolución del Sr. Alcalde	Desde el 4 de Junio al 8 de Junio de 2012
11. Notificación de Nombramiento	Desde el 11 de Junio al 15 de Junio de 2012
12. Asunción de nuevos cargos	1 de Julio de 2012



V.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS (HORAS DE DOTACION) EN CONCURSO:

Las personas nombradas en los cargos de duración Indefinida, pertenecerán a la dotación de Atención

VII. REQUISITOS DE INGRESOS

- a) Los establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13°, 14°.-
- b) Deseable: Contar con formación y experiencia en Atención Primaria, en el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria.

VIII.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- a) Legales (Art. N° 13 de la Ley 19.378)

1.- Ser ciudadano. (Se acredita con copia de la Cédula de Identidad por ambos lados y copia de Certificado de Antecedentes)

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. (Se acredita con copia de Certificado de la D.G.M.N.)

CARGO	CATEGORIA	N° VACANTES	HORAS
Médico	A	2	44
Odontólogo	A	1	11
Odontólogo	A	1	22
Enfermera	B	1	44
Psicólogo Infanto-juvenil	B	1	22
Psicólogo Adultos	B	1	22
Nutricionista	B	2	22
Asistente Social	B	1	22
Auxiliar Farmacia	D	2	44
Auxiliar Paramédico	D	7	44
Conductor	F	1	16
Conductor	F	4	44
Administrativo	E	2	44
Técnico Nivel superior	C	1	44
Auxiliar de Servicio	F	2	44

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo. (Se acredita con Declaración Jurada Simple).

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley 19.378 (se acreditará con Certificado de Título respectivo)

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. (Declaración Jurada Simple)

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. (Declaración Jurada Simple)



b) Adicionales:

1. Curriculum vitae actualizado
2. Copias de Certificados de actividades de Capacitación, con el número de horas de éstas.
- Certificado de experiencia laboral, que indique claramente los períodos trabajados, firmado por el Director del Establecimiento y/o Jefe de Personal.

IX.- RETIRO Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Las BASES del Concurso podrán ser retiradas personalmente en Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad, ubicada en Germán Riesco 399, Zapallar y/o ser descargadas de página Web: www.munizapallar.cl

Todos los documentos que comprende el expediente de POSTULACIÓN, deben ser entregados en un SOBRE CERRADO caratulado en su anverso "CONCURSO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE SALUD", y en el cual se indicará el nombre completo del postulante y se especificará el cargo al que postula. Este sobre será abierto exclusivamente por la Comisión de Concurso.

El sobre, con los respectivos antecedentes, deberá ser entregado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ubicada en Calle Germán Riesco 399, de Lunes a Viernes, desde las 9.00 hrs. hasta 16.00 hrs. en el plazo señalado en le cronograma, a excepción del día 13 de Abril hasta las 14,00 hrs, siendo el postulante el único responsable del cumplimiento de la entrega de los antecedentes dentro del plazo estipulado, ya sea, personalmente o por carta certificada. En este caso, se considerará la fecha de recepción impresa en el sobre, por la oficina de Partes de Zapallar.

Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales ni reemplazos de documentos.

La Comisión del Concurso revisará los antecedentes de cada postulante, con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y en la ley 19.378.

Los postulante que no cumplan con todos los requisitos para el cargo al que postulan, debidamente acreditados, no serán evaluados. Los mencionados casos, serán consignados en el acta respectiva.

X.- DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN A PRESENTAR:

1. Resumen de Currículum Vitae, (Según Formato Anexo 1)
2. Certificado de Inscripción Militar si corresponde.
3. Cedula de Identidad en fotocopia simple
4. Categorías A-B: Título Profesional correspondiente en fotocopia simple.
5. Categoría C: Título de Técnico correspondiente en fotocopia simple.
6. Categoría D: Título Auxiliar Paramédico correspondiente en fotocopia simple.
7. Declaración Jurada ante Notario (de tener salud compatible con el cargo de no haber cesado en algún cargo publico por calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado o suspendido para ejercer funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no estar afecto a las inhabilidades incompatibilidades administrativas para el ingreso a cargos en la Administración del Estado, Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado) (Según Formato Anexo 2).
8. Certificados que acrediten la experiencia laboral y Capacitación de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.378, si la tuviese.
9. Ficha de Postulación (Según Formulario Anexo 3)

Los antecedentes deberán ser presentados obligatoriamente en los formatos y con los anexos solicitados.

Quienes sean seleccionados deberán presentar su documentación original para realizar el



respectivo Decreto de Nombramiento, en el Departamento de Salud.

X. FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO:

1.- **Experiencia Laboral.** Los postulantes para los cargos de la Categoría E y F que obtengan 0 punto en el subfactor Experiencia Laboral en el Sistema Nacional de servicio de Salud (SNS) no continuarán en el proceso de evaluación.

2.- **Capacitación pertinente**

3.- **Competencias técnicas**

XI.- PONDERACION DE FACTORES:

Los factores antes mencionados se ponderarán, para todos los cargos, como se ilustra a continuación:

CARGOS	Experiencias laborales	Capacitación	Competencias Personales y Técnicas
TODOS	30 puntos	20 puntos	50 puntos

FACTOR 1: EXPERIENCIA LABORAL (PTJE MÁXIMO 30 PTS.)

AÑOS DE SERVICIO	EXPERIENCIA EN SALUD (NO A.P.S.)	EXPERIENCIA EN SALUD A.P.S.
Sin experiencia	0	0
Hasta 2 años	5	10
2 años 1 mes hasta 5 años	10	20
5 años y más	15	30

FACTOR 2: CAPACITACION PERTINENTE (PTJE MÁXIMO 20 PTS.)

Se considera las actividades de capacitaciones referida a la Atención Primaria de Salud y/o al cargo concursado a la categoría respectiva:

HORAS CURSO ATINGENTE AL CARGO	PUNTAJE
Sin cursos	0
Desde 1 hrs. A 7 hrs.	4
8 hrs. A 20 hrs.	6
21 hrs. A 79 hrs.	10
80 hrs. y más	20

FACTOR 3: EVALUACION DE COMPETENCIA TECNICAS (PTJE MÁXIMO : 50 PTS.)

Pauta Entrevista de Competencias Personales y Técnicas:

ASPECTOS A CONSIDERAR	PUNTAJE
Presentación personal	1 a 5
Expresión y Manejo de Vocabulario Técnico	1 a 5
Sociabilidad	1 a 5
Seguridad de sí mismo	1 a 5
Iniciativa	1 a 5
Conocimientos generales sobre APS	1 a 5
Capacidad para priorizar y resolver	1 a 5
Dominio de conocimientos en el área	1 a 5
Motivaciones	1 a 5
Trabajo en equipo	1 a 5

Cada integrante de la comisión, ponderará en cada uno de los aspectos señalados en punto



anterior de acuerdo al puntaje mínimo a máximo señalado precedentemente.

En la eventualidad que el promedio del factor individual de la evaluación resulte con un número decimal, si es superior a 0,5 se aproximará al número entero siguiente superior. En la eventualidad que el promedio de evaluación resulte ser un número decimal inferior a 0,5, se aproximará al número entero correspondiente.

El puntaje obtenido en la entrevista, será sumado al puntaje de los factores de experiencia laboral y de capacitación. Este puntaje final determinará las ternas.

XII.- RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá una vez que las comisiones terminen su trabajo y emitan el acta final, dando de los resultados y presentado las ternas respectivas al señor Alcalde de los postulantes que alcanzado el puntaje de idoneidad establecido.

El señor Alcalde propone que la propia comisión de salud se ponga de acuerdo en elegir el Concejal que va a asistir a la comisión.

La señora Encargada de Recursos Humanos señala que el proceso es bastante largo, se considera 3 semanas completas para entrevistas con las personas, considerando que se va a entrevistar a por los menos unas 90 personas, son 29 cargos. En estas 3 semanas habrá tiempo para planificarse bien.

Los señores Concejales aprueban las "Bases de Concurso Público de Atención Primaria 2012".

(ACUERDO N° 24).

Acuerdo N° 23: Se aprueba convenio y aporte municipal para el 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

11. APROBACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS.

El señor Buzeta señala que por instrucción del señor Secretario se les envió a los señores Concejales una copia del Manual de Contratación de Recursos Humanos, que básicamente si tienen oportunidad de verlo, el que fija las políticas de recursos humanos, es decir, cuales son los distintos conceptos que tiene que tener la Municipalidad para efectos de poder contratar los distintos personal municipal de acuerdo a los estamentos que se refiere, esto es si se refiere a personal de planta, contrata o de honorarios, este documento se entrega para estudiarlo.

El señor Alcalde indica que en el manual de contratación de recursos humanos también hay un trabajo interesante y les solicita a los señores Concejales que lo analicen para verlo en el próximo Concejo.



12. CREACION DEL CARGO DE SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR.

El señor Juan Buzeta informa que el 23 de Enero de 2012 se publicó la Ley N° 20.554, que crea Juzgados de Policía Local en distintas comunas del país y entre las modificaciones que señala la ley es que hoy día zonifica el concepto del cargo de secretario abogado de los juzgados de policía local, que en algunos juzgados no existe la figura de secretario abogado del juzgado de policía local.

Lo que hace primero la ley es modificar por el solo ministerio de la ley las plantas municipales en este concepto y crea el cargo nominativo de secretario abogado y lo que establece, es que el cargo tiene que ser de la planta profesional más alta que exista en cada municipalidad, en el caso de la Comuna de Zapallar nosotros tenemos el único cargo profesional en grado 10°, por lo tanto, el secretario va a quedar en ese grado respectivo, tanto del punto de vista como cargo como de remuneraciones.

El señor Pablo Valdés consulta cual es la función del secretario abogado.

El señor Alcalde indica que el secretario del juzgado no tiene título de abogado, hoy día tiene que tenerlo con costo municipal.

El señor Pablo Valdés consulta si es una obligación tenerlo o es optativo.

El señor Buzeta indica que es una obligación.

El señor Pablo Valdés consulta, si entonces hay que crear el cargo, ¿la municipalidad puede decir que no quiere el cargo?.

El señor Buzeta indica que es la discusión que han tenido todas las municipalidades, porque sale con recursos propios, tienen que tener dentro de su presupuesto el cargo y asumir el costo que significa tener un secretario abogado, pero hoy día, lo que hace la ley, aparte de crear algunos juzgados, lo que hace, es crear la figura del secretario abogado para todos los juzgados de policía local del país, entonces se modifica la planta.

El art. 10° dice, indica el señor Buzeta:

“Modifícase por el solo Ministerio de la Ley los decretos con fuerza de ley de aquellas municipalidades en que existiendo uno o más juzgados de policía local, sus respectivas plantas de personal no identifican expresamente el o los cargos de secretarios abogados del juzgado de policía local en el sentido que se expresa, que en aquellas municipalidades en que el o los cargos de secretario abogado de juzgado de policía local no se encuentran servidos por un profesional con título de abogado, crease en la respectiva planta profesional el empleo nominado secretario abogado de Juzgado de Policía local cuyo grado de remuneración será determinado en la forma que expresa el artículo siguiente, y el artículo siguiente



señala que tiene el tope máximo de la planta profesional, en este caso es grado 10°-

El señor Buzeta indica que una vez que se cree esta figura hay que llamar a concurso y todo esto tiene que estar dentro de 60 días, porque dice la ley a contar de la fecha de publicación.

El señor Buzeta indica que las funciones del secretario abogado del juzgado de policía local están definidas en la ley:

- Ser ministro de fe en los actos del Juez.
- Subrogar al Juez en caso de ausencia.
- Custodiar las licencias y toda documentación que se realiza en el juzgado.
- Encargados de enviar los informes bimensuales a la Corte.

Es decir, ya tiene un trabajo ya definido en la ley, y de acuerdo a lo que dice la ley, el señor Buzeta indica, que se requiere el acuerdo del Concejo para la creación del cargo nominativo con el tope máximo de la planta profesional.

El señor Valdés consulta porque tiene que ser aprobado por el Concejo, si la ley estipula la creación de este cargo.

El señor Buzeta indica que la ley expresa "de la misma forma antes señalada los alcaldes deberán identificar los cargos que se creen en virtud de lo que señala la letra b), que es en aquellas municipalidades donde no se encuentra, además estos casos el respectivo grado de remuneración de acuerdo a la posición relativa establecida en la planta de personal de la municipalidad para los cargos de profesional requiriéndose al efecto el previo acuerdo del Concejo Municipal".

Es decir la ley dice que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para el gasto, ya que se requiere modificación de presupuesto para cubrir la remuneración que significa.

El señor César Ramírez indica que se podría disminuir un abogado de la municipalidad.

El señor César Ramírez no aprueba la creación del cargo.

Los demás señores Concejales aprueban la creación del cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, en planta profesional, grado 10°. **(ACUERDO N° 25).**

Acuerdo N° 24: Se aprueban las "Bases de Concurso Público de Atención Primaria de Salud 2012".

El señor Valdés consulta cual sería el horario que tendría.



El señor Buzeta señala que funcionaría en horario completo, a diferencia del juez que tiene horario fijado por la Corte, desde el Secretario hasta el resto de los funcionarios, ellos son funcionarios municipales, por lo tanto, tienen horario municipal de lunes a viernes.

13. VARIOS.

13.1 CONCEJAL ALBERTO VALENZUELA:

13.1.1 Quiere insistir en la situación que ocurre en la Quebrada de la calle Moisés Chacón, indica que no revisó las actas anteriores y no recuerda en qué situación había quedado el tema de los trabajos para tratar de entubar esa quebrada, porque los malos olores que expele se han incrementado considerablemente, el cree que más que un tema de voluntad, es un tema que pasa a salud pública.

Quiere insistir en tratar de generar algún proyecto que permita la solución de este problema. Hay varias quejas de parte de los vecinos, también por el tema de los olores, principalmente eso. Quiere dejarlo en acta y propone al Concejo y a la Administración buscar los recursos necesarios para lograr una solución correcta de este problema porque se va a ir incrementando a medida que pase el tiempo.

La señor Liliana Figueroa consulta a qué lugar se refiere.

El señor Valenzuela señala que es la quebrada que va desde la Oficina de Conafe hasta la calle Roberto Ossandón.

El señor Juan Buzeta indica que la Municipalidad encargó el estudio del Diseño del Alcantarillado, y se tuvo una reunión la semana pasada con Esva que son los que autorizan el Proyecto, indica que ya esta lista la parte técnica del proyecto y solamente está pendiente el tema administrativo, porque hay que constituir una servidumbre, porque son 25 sitios los que están ahí y el señor Buzeta se contactó con el abogado de los consultores para apoyarlos en todo lo que es la búsqueda de las escrituras con los vecinos, porque solamente falta ver la servidumbre.

El señor Fidel Rojas consulta porqué hay que constituir una servidumbre.

El señor Buzeta señala que el proyecto es hacer un alcantarillado.

El señor Rojas indica que no se debiera hacer servidumbre de paso porque las quebradas son públicas.

El señor Buzeta señala que según Esva, ellos hablan de una comunidad de desagüe y de acuerdo a eso, tienen que otorgar de la forma como está diseñado en el proyecto, porque básicamente lo que se hace es un ducto donde va a ir la matriz de Esva.



El señor Valenzuela solicitará los informes pertinentes en la oficina respectiva, para informarle a la gente de esto.

- 13.1.2 Quiere destacar el apoyo del municipio para la actividad de la semana de celebración de la Semana Zapallarina. Bastante participación de la gente, hubo una muy buena promoción e información de las actividades que se hicieron durante toda la semana y destacar la gran cantidad de público que también participó no solamente el fin de semana, lo que fue el campeonato de fútbol, sino también durante las actividades que se realizaron a partir del lunes al día viernes. Se agradece el apoyo municipal en estas actividades.
- 13.1.3 Quiere agradecer la gestión de la persona Encargada del Depto. de Tránsito don Rodrigo Figueroa en solucionar un tema de velocidad en el Mar Bravo, tema que planteó hace varias semanas, él hizo las gestiones necesarias para que en el futuro se pongan reductores de velocidad en el sector del Mar Bravo y Carlos Ossandón.
- 13.1.4 También agradece a María José Olivares del Depto. de Mantención por el apoyo a los vecinos de la calle Moisés Chacón tema que planteó la señora Liliana Figueroa en solucionar una entrada o una situación medio compleja, porque hay una persona que está en silla de ruedas. Lo solucionaron en dos o tres días y les hicieron los arreglos necesarios para que pudiera salir bien de su casa.

13.2 CONCEJAL CESAR RAMIREZ:

- 13.2.1 Consulta sobre la Caleta de Pescadores de Zapallar. ¿Cuál es la situación del restaurant Chiringuito? ¿Hay un pronunciamiento entre los pescadores y los concesionarios del restaurant?.

El señor Alcalde don Nicolás Cox le dice que, entiende que la famosa concesión que fue en su minuto otorgada al señor Manríquez fue levantada antes de que tomara la Contraloría su razón y lo que conoce es que existe un acuerdo entre los pescadores y Manríquez a objeto de que la concesión se la entreguen a los pescadores y sea Manríquez el operador del Restaurant. Cree que esto se puede producir luego ya que están de acuerdo en la negociación.

- 13.2.2 Señala que se ha sabido por la prensa que la Contraloría se habría pronunciado por las patentes de inversión. ¿Cómo afectaría al presupuesto municipal?. Si hubieran juicios pendientes ¿el municipio debe devolver los pagos efectuados?.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que el Dictamen de la Contraloría es un dictamen que tiene más de un año, dos años, y la verdad es que la justicia no tiene la misma opinión referente al dictamen que hace la Contraloría.



Indica que la municipalidad ha tenido juicios y los juicios, los clientes han tenido que pagar y lo que dice la Contraloría desde hace 2 años, es que las Sociedades de Inversión Pasiva no pagan renta municipal y pone un ejemplo, el dictamen en el oficio correspondiente y las personas en general entienden de que todas esa inversión, es inversión pasiva, y la definición de inversión pasiva es clara. Nosotros tenemos como política, indica el señor Alcalde, porque nosotros somos los que recibimos los balances, determinan si en los balances que tiene esta compañía de inversión, si toda esa inversión es pasiva, no corresponde que paguen renta, si esta compañía tiene inversión pasiva, pero además tiene otro tipo de inversión o hace servicios o tienen inversiones que se llaman secundarias o terciarias, pagan impuesto a la renta, esa ha sido nuestra interpretación y con eso se ha recurrido a tribunales y se ha ganado en los tribunales en las presentaciones.

El señor Valdés consulta si se han ganado todas y cuantas presentaciones se han hecho.

El señor Buzeta informa que han sido dos reclamos de ilegalidad y cuando se hizo el primer proceso de cobranza una empresa también presentó excepciones, pero también fue rechazado en el tribunal.

El señor Valdés consulta cuantas han ido a juicio.

El señor Buzeta señala que solamente dos, el resto han pagado, y la última sociedad que fue Los Nogales que incluso se leyó acá en el Concejo el último fallo, la municipalidad recurrió a protección, fue declarado admisible, se pidió informe a la Contraloría y corresponde cree ya la próxima semana va a estar alegando el recurso de protección que interpuso la Municipalidad en contra del dictamen de la Contraloría.

El señor Valdés indica que entonces dos casos se han fallado, han ido a la justicia. Consulta en relación que mucha gente paga igual, porque nunca han puesto en tela de juicio que tiene que pagar, pero es gente que tuvo en algún minuto, tuvo duda y dijo yo no pago, consulta ¿Cuánto es eso?.

El señor Juan Buzeta señala que deben ser unas 30 sociedades morosas.

El señor Valdés señala que son las que en algún minuto no voy a seguir pagando y después pagaron.

El señor Buzeta indica que la primera etapa de los juicios de cobranza que se hicieron fueron hechos con fecha anterior al dictamen de Junio de 2010. De las sociedades que tuvieron que pagar el segundo semestre de 2010 a la fecha, hoy día sociedades morosas deben ser alrededor de unas 30 o 35 las sociedades que no han pagado, desde esa fecha hasta el día de hoy, el esto han pagado todas las sociedades. El universo deben ser unas 200 o 300 sociedades, el listado completo lo tiene en la oficina y de las que han reclamado han sido 2 reclamos de ilegalidad



que se han ganado y hoy día está judicializado el dictamen de la Contraloría por el tema de Los Nogales, eso es lo único que ha llegado oficialmente a nosotros en el tema de las sociedades de inversión, y lo que dice don Nicolás respecto a los criterios de los tribunales, los criterios han sido absolutamente opuestos a lo que ha interpretado la Contraloría, porque los tribunales incluyendo la Corte Suprema ha dicho que todas las sociedades de inversión independiente cual sea la denominación que ellos tienen, pagan patente municipal, aunque sea pasiva.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que la Contraloría define que es una inversión pasiva, y dice que la municipalidad ira a la justicia siempre porque es lo que corresponde.

Y el otro problema no menor, indica el señor Buzeta, que estábamos analizando ahora que es el tema de las devoluciones, ya hizo hincapié el Alcalde de Vitacura que respecto a todo lo que nosotros recibimos, una buena parte va al Fondo Común Municipal.

El señor Valdés consulta si no va el 100% del total de la patente a ingreso municipal.

El señor Buzeta señala que un porcentaje va al Fondo Común Municipal.

Entonces, consulta el señor Valdés, si es le mismo porcentaje de un 30 y tantos % y un 60%.

El señor Buzeta indica que sí, en igual porcentaje.

El señor Alcalde aclara que no, Vitacura, Providencia, Santiago, a ellos que tienen la obligación de tener el 5 x 1000, ellos aportan, tienen la obligación por ley, ellos cobran el 5 x 1000.

El señor Valdés consulta si pueden rebajarlo.

El señor Alcalde señala que no pueden rebajarlo y esos aportan al Fondo Común Municipal. Nosotros en el 2,5 x 1000 no aportamos nada, viene todo para acá.

El señor Valdés consulta porque esa discriminación con esas cinco comunas que no pueden rebajar.

El señor Alcalde indica que es porque ellos tenían concentradas casi el 100% de las patentes, entonces le dieron a los demás municipios la posibilidad de bajar, para cobrar directamente.

13.2.3 Solicita informe del costo de la compra de agua a La Foresta de los últimos seis meses.



El señor Alcalde señala que el costo es de \$ 518.- por metro cúbico.

El señor Ramírez consulta ¿Cuánto ha pagado la Municipalidad?.

El señor Alcalde entonces le consulta ¿cuanta agua ha comprado la Municipalidad?.

13.2.4 El ciudadano señor Felipe Cáceres le solicita que haga mención de los siguiente.

- a) Los vecinos del APR de El Blanquillo no han podido solucionar el ingreso al recinto donde se ubica el pozo.

El señor Juan Buzeta informa que la semana pasada lo llamó un abogado del APR y señala que les va a colaborar en el tema de la servidumbre, no tiene en este minuto el nombre pero se identificó como abogado del APR.

- b) El APR de la Ex – Hacienda Catapilco presenta déficit en el suministro. Hay racionamiento para los 315 usuarios. Además tienen peticiones de 150 arranques. ¿Qué proyectos existen para resolver este problema?.

- c) Al llegar a la Laguna de Zapallar hay familias que habitan en la ribera del Estero; existen en este lugar 12 familias incluso hay establecimientos comerciales. ¿Qué pasará con el enrocamiento del estero que realizará la empresa que esta restaurando el camino? ¿Estas familias tienen riesgo de inundación?.

Por lo tanto, solicita en su calidad de Concejal un informe de la Dirección de Obras con respecto a la situación de éstas propiedades.

- d) Al fondo de la Población Estadio existe un botadero de ramas y escombros. ¿Es legal este botadero?.

13.3 CONCEJAL FIDEL ROJAS:

- 13.3.1 Plantea la situación acontecida el día de ayer en el Estadio de Zapallar, producto de unas personas que acompañaban a un club deportivo invitado a la Semana Zapallarina, produciéndose un problema en la mañana, llegando Carabineros a parar el evento. Primero se llegó a un acuerdo con el Teniente, de seguir todo normal, pero después llegó diciendo que no tenían permiso municipal, menos con bebidas alcohólicas, además que le dijo que no podía hacer nada ya que tenía que salvar su puesto, ya que el único responsable era él.

Entonces, el señor Rojas, dice que nosotros como Municipalidad siempre se han dado los permisos con venta de bebidas alcohólicas, nunca se ha tenido problemas, nunca ha pasado nada, y a lo mejor los Carabineros son mas conscientes, son más dócil, ven la situación y lo analizan.



Consulta el señor Rojas, porqué no se dio el permiso con venta de bebidas alcohólicas, y dice que fue al Hotel a conversar con él, y le informó que le llegó un papel con una firma atrás que no servía. Conversó con el señor Jorge Soto quien le informó que el señor Alcalde había hablado con el Teniente.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que hay un decreto de toda la Semana Zapallarina, el día viernes se inauguraron las ramadas y se empieza a vender alcohol como corresponde, el sábado en la mañana tiene una reunión con Carabinero, se le firma en el decreto, efectivamente en el decreto donde esta la inauguración de las ramadas, se le firma una autorización para vender alcohol, lo firma el Secretario Municipal con sello como Ministro de Fé, el certifica que se ha dado esto y llama al señor Alcalde el sábado en la tarde el Teniente y le dice que quería hablar con él, le preguntó si era urgente y el Teniente le dijo que no.

El señor Alcalde señala que fue ayer a las 10 de la mañana a hablar con el Teniente y el Teniente le manifiesta que él estaba un poco asombrado, por así decirlo, del procedimiento que tenía este permiso que estaba puesta la firma al reverso, entonces, el señor Alcalde le dijo al Teniente que en caso de que haya habido algún mal entendido por algún funcionario municipal, le pidió las disculpas del caso, pero si se lo tenía que firmar lo firmaba en ese momento, pero le dijo que no era necesario.

El señor Pablo Valdés consulta si tenía autorización el evento.

El señor Alcalde señala que por supuesto.

El señor Secretario Municipal señala que el Teniente aceptó dicho papel y quiere aclarar la situación y dice que paso eso el día sábado en la mañana y estaba trabajando acá en el Municipio y don Eliecer Fuenzalida le dijo que firmara el decreto tal como está ahí y se lo llevara al teniente, se lo entregó y lo acepto.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que fue a hablar con el Teniente en la tarde después que estuvo a las 10 de la mañana con ese papel ordinario y le dijo que si quería se lo firmaba él, pero le dijo que no era necesario, porque estaba la firma del Secretario Municipal como Ministro de Fe, pasó lo que pasó, indudablemente lo que pasó no es culpa ni de los Carabineros, ni es culpa del Alcalde, ni del papel, realmente el alcohol puesto en una cancha de fútbol lo único que pasó, es lo que pasó, por mucho que digan que toman poco pero por algo existe una ley.

El señor Alcalde dice que pareciera ser que los afectados incluso el Teniente en la tarde le contó que había tenido tres Carabineros lesionados en el enfrentamiento que tuvieron en la cancha llamó a su superioridad, la que le dijo, señor, alcohol en un estadio no, así es que por lo tanto, me suprime la actividad, retira todo el alcohol, y la actividad se suprime. Después como llegaron la Comisión y gente a



decirle, oiga ya se fue el equipo, ya terminó el partido, en la tarde van a jugar dos equipos de Zapallar, van a tomar poquito, y el Teniente dijo que ya había cumplido con la orden, ya hizo el parte, ya retiro la mercadería y esto se va al Juzgado de Policía Local de acuerdo a la ley, es todo lo que puede informar.

El señor Fidel Rojas señala que el problema que se origina es que aquí están involucrados los dos clubes y hay platas que necesitan los dos clubes para poder mantener la cancha y resulta que le quitaron el alcohol a las ramadas, por lo que no pueden pagar, además que tienen que pagar el parte.

El señor Alcalde indica que él está facultado para entregar permisos, precisamente en una festividad como la Semana Zapallarina, aquí no se aplica la ley de los estadios, para que usemos el mismo idioma, ya que esto trae consecuencias, que a la gente se le informó otra cosa que no es cierto.

Indica el señor Alcalde que él puede entregar permisos de venta de alcohol porque conforme a la ley de alcoholes se le permite entregar permisos en ciertas y determinadas ocasiones, y esta es una de las ocasiones que se permite, el problema aquí está dado en que ese alcohol entregado para el permiso, para la Semana Zapallarina, se vende y comercializa al interior del Estadio, entonces cuál es el tema aquí. El tema sin lugar a dudas en futuras semanas zapallarinas, la ramada que se va a tener que autorizar con venta de alcohol es fuera del Estadio y Carabineros va a tener que controlar el estado etílico de la gente que ingresa al estadio y las mochilas y todo lo demás, esa es la función de Carabineros. El problema es ese, que se consume al interior del estadio, entonces el permiso para la Semana Zapallarina está, porque el señor Alcalde puede entregar el permiso para vender alcohol en ramadas no necesariamente en un local que se vende alimentos, no es una patente, es un permiso.

El señor Fidel Rojas señala que esto fue ocasionado por un jugador que venía saliendo y empezó a molestar a la gente y venía ofuscado.

El señor Alcalde señala que no estuvo en la pelea pero el resultado de lesionar a un carabinero, en eso carabineros no va a tranzar.

El señor Rojas señala que si pasa en un cancha, no se deberá autorizar en ninguna cancha la venta de bebidas alcohólicas, a ninguna ramada, ya que en todas partes se hacen las ramadas al interior de las canchas, nunca se han hecho afuera, se tiene Catapilco, La Hacienda, El Blanquillo, Cachagua, ya que queda por hacer la Semana de Asentamiento.

El señor Alcalde señala que el otorgará el permiso exactamente igual, ahora el problema de la cantidad de alcohol que toma cada uno al interior del recinto del estadio en el Asentamiento, la verdad, que la ramada no está adentro del recinto del estadio, está afuera. Acá está adentro del recinto del estadio.



En todo caso, indica el señor Alcalde, si un jugador tiene problemas con las barras, será problema de Carabineros que controle el ingreso al estadio.

El señor Alcalde contestándole al señor Rojas y son sus declaraciones, que no es cierto que no tenían permiso, tenían permiso, que el exceso de alcohol produjo ese problema, la verdad que eso es inmanejable.

El señor Rojas indica que entiende, pero los permisos que se han dado los años anteriores, decía con venta de bebidas alcohólicas.

El señor Alcalde señala que en este caso se solucionó el problema y se solucionó de esa manera y no hubo ningún problema ni el viernes ni el sábado. Ahora porque no hubo problemas el viernes, fue porque no se curaron ni el viernes ni el sábado en la mañana, el problema fue el domingo en la tarde, porque fue a las 3e de la tarde.

El señor rojas indica que como Comisión nos convendría que se le devolviera el licor a los ramaderos, para que pudieran pagar algo.

El señor Alcalde indica que es el Juez el que tiene que devolverlo y el argumento de que no se tiene plata para pagar el parte, normalmente lo que hace el Juez es cobrar y devuelve. Recomienda hablar con el juez.

El señor Alcalde consulta para cuando están citados.

El señor Rojas informa que para el día miércoles.

El señor Alcalde le dice que hablen el día de hoy con el Juez, la Comisión y Jorge Soto, y les digan que les autorice a devolver. El problema con el Juez no es el tema del permiso, el tema en el Juzgado es que van a estar citados la Comisión seguramente para ver el tema de consumo de alcohol adentro del recinto que son dos cosas distintas a lo cual el señor Alcalde señala que él puede ir a testificar, y ayer se lo dijo al Teniente, que no tiene ningún problema y que lo comunique con su superioridad, porque no puede ser que a las 10 de la mañana llega a su oficina a ofrecerle que hay que regularizar y le dicen que con esto está bien y después se manejan de esa manera y lo peor es que a la Comisión les dicen que no tienen permiso y eso si que no es cierto, porque además ustedes le dicen a la gente que no tiene permiso del Alcalde, entonces no es cierto.

13.4 CONCEJAL PABLO VALDES:

13.4.1 Solicita el informe de los decretos de pago del señor Sepúlveda.

Se procede a hacer entrega de dicho informe.



- 13.4.2 Informa que se le han acercado varios arquitectos, que le han reclamado de que la Dirección de Obras se está demorando mas de dos meses y medio en contestar los requerimientos, lo permisos, y quiere dejar constancia de esto. Son varias personas que le han preguntado.

El señor Alcalde indica que entre otras cosas indudablemente que la destitución del Director de Obras en algo debe también tener una influencia. Ahora están tratando de ponerse al día, hoy día la Directora de Obras (S) también está con licencia por 15 días, a raíz de que tiene a su madre enferma y se tomará nota y a los arquitectos que no sabe quienes son, lo que a él han conversado, les ha dado las explicaciones al respecto.

13.5 CONCEJAL LILIANA FIGUEROA:

- 13.5.1 Quiere agradecer el proyecto realizado en Catapilco de la cancha de skate, realmente la comunidad esta muy contenta y ha sido el gran anhelo de todos los jóvenes. Felicidades porque se incorporó este sector y ojalá se incorpore al sector de El Blanquillo, La Laguna, para Cachagua, para Catapilco, pero ojalá incluir a Blanquillo en próximos proyectos, ver alguna posibilidad en ese sector.

- 13.5.2 Señala que la empresa de aseo en su contrato indica que cada cierto tiempo la empresa realizará recolección de residuos sólidos llámese colchones, refrigeradores, todas las cosas que botan de las casas, entonces sería importante saber cuando se llevaría a efecto esto a nivel comunal, para avisar a cada institución, llámese Junta de Vecinos, el día que el camión estará disponible en cada sector.

El señor Alcalde señala que conversará con el supervisor del contrato que es Miguel Villalón, porque si estas cosas le corresponden al supervisor del contrato y el debiera organizar eso y ponerse de acuerdo para que el contratista cumpla con los contratos, y es materia de la Municipalidad el avisar a la comunidad y es una de las tareas del supervisor.

- 13.5.3 Indica que a todos los Concejales le debe haber llegado información de la Fundación Kennedy donde da a conocer que se han otorgado proyectos para el sector de Catapilco y ha dado a conocer su tema del humedal de Cachagua y solicitó ser invitado al Concejo.

Consulta cuando será invitado al Concejo, porque enviaron carta al Alcalde solicitando audiencia.

El señor Alcalde indica que con él no han hablado, lo va a ver y no tiene ningún inconveniente en invitarlo.

- 13.5.4 Plantea el tema del arquitecto en el Departamento de Obras, hay una familia en el sector de Catapilco que desde el año pasado de Noviembre aproximadamente



están solicitando permiso para una pequeña ampliación, y realmente se han demorado mucho y recién hoy día estaba el permiso para hacer esa ampliación, la que esperaba hacer en verano con un maestro que había contratado por Enero y Febrero. Demasiada demora para otorgar un permiso de ampliación o de lo que sea.

El señor Alcalde le consulta por el nombre del cliente.

La señora Liliana Figueroa le informa que es la señora Marta Isabel Chacana.

13.5.5 Entrega copia del Acta de Comisión Salud a todos los señores Concejales.

13.6 SEÑOR SERGIO URREJOLA:

13.6.1 Quiere agradecer y felicitar por la construcción de la Multicancha El Pinar, cree que es una obra muy buena, muy bien ejecutada y que va a ser de utilidad para la juventud de Cachagua y la población de Cachagua, que quedaron con un lugar bueno, muy bien ejecutada una multicancha con un cierre perimetral bastante importante y que es una obra bien trascendente y que se gastaron bastantes aportes de la Municipalidad, cree que alrededor de M\$ 50.000.- (cincuenta millones de pesos) y cree que es una alegría para la comunidad de Cachagua.

La señor Liliana Figueroa consulta cuanto tiempo de garantía tienen los trabajos de esa cancha.

El señor Alcalde indica que averiguará el tema.

13.6.2 Felicita por el tema de la zapallarina que estuvo muy concurrida desde el día viernes que partió con los cantantes.

El señor Alcalde destaca la participación que tuvieron los castillos de arena que fueron 59 castillos casi 600 personas que participaron.

El señor Urrejola señala que también sería bueno entregar unas felicitaciones a la Comisión Organizadora.

13.7 SEÑOR ALCALDE:

13.7.1 Informa que la comunidad de El Blanquillo le ha solicitado lo siguiente:

La placita, todo el sector donde hoy día funciona este centro comunitario de El Blanquillo perteneció a una persona que lo donó en su minuto y cree en honor a la justicia de debiera poner el nombre de esa plaza de la persona que la donó, que es el papá de la señora Vicencio. Este caballero tiene una historia bien curiosa y bien desinteresada su donación y le parece que es justo que se le ponga el nombre de don Juan Vicencio Zúñiga.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Consulta a los señores Concejales si están de acuerdo, y él le propondría a la Dirección de Obras.

Los señores Concejales aprueban la moción.
(ACUERDO N° 26)

Acuerdo N° 25: Se aprueba la creación del cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, en planta profesional, grado 10°.

Se cierra la sesión a las 12.00 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
Concejal

ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ
Concejal

CESAR RAMIREZ NAVIA
Concejal

PABLO VALDES ALDUNATE
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal